INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Examen de Información

CES AHONI (RNA 102418)

DFZ-2023-391-X-RCA

SEPTIEMBRE 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	**Ivonne Mansilla Gómez**	X Ivonne Mansilla Gómez Jefa Oficina Regional Los Lagos
Elaborado	**Katherine Ibáñez Aros**	X Katherine Ibáñez Aros Fiscalizador

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Contenido

1 RESUMEN....3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE....4
2.1 Antecedentes Generales....4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS....5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN....5
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización....5
4.2 Revisión Documental....6
4.2.1 Documentos Revisados....6
5 HECHOS CONSTATADOS....7
5.1 Limpieza del Bode Costero....7
6 OTROS HECHOS....10
7 CONCLUSIONES....10
8 ANEXOS....11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable "CES AHONI (RNA 102418)", localizada en Sector Punta Ahoní, Comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en base a los antecedentes analizados en por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de examen de información, consiste en el aumento de producción de un centro de cultivo de salmónidos, el cual cuenta con RCA favorable mediante Resolución Exenta N°60 con fecha 26 de enero de 2009 y fue modificado mediante el proyecto denominado "MODIFICACIÓN RCA N°60/2009 CENTRO DE ENGORDA DE SALMÓNIDOS, AHONÍ. CÓDIGO DE CENTRO N°102418, N° PERT 221103015", el cual cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N°20221000184 de fecha 01 de junio del 2022 en el cual se aumenta la producción máxima por ciclo de 7.000 toneladas a 9.000 toneladas anuales. Para ello se modificó el número y tipo de balsas jaulas.

En la Resolución de Calificación ambiental se compromete la limpieza del borde costero por lo menos una vez al mes en el sector de playa frente al centro, realizando limpiezas en aquellos sectores que efectivamente se constate presencia de residuos, efectuando la disposición final de estos en vertederos debidamente autorizados o empresas de reciclaje según corresponda, manteniendo disponible la trazabilidad del manejo disponible en el centro.

A su vez, la Resolución de Calificación Ambiental indica que de acuerdo con lo señalado por la C.I. Pilpilewe en el informe de uso consuetudinario presentado en la solicitud de ECMPO, esta reconoce pesca de orilla en todo el borde costero del sector Ahoní. Sin embargo, de acuerdo con lo señalado en entrevista por don Elve Haro, esta actividad solo se practica en la zona del zargazal, y en antiguos corrales de pesca distantes a unos 2,2 km de los fondeos más cercanos del proyecto.

La materia relevante objeto de la fiscalización corresponde a la limpieza del borde costero, en el marco del uso de éste para pesca de orilla en el sector Ahoní.

El examen de información no arroja no conformidades o hallazgos de naturaleza ambiental susceptibles de ser sancionados por esta Superintendencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES Ahoní (RNA 102418)	**Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:** Operando
Región: Los Lagos	**Ubicación específica de la unidad fiscalizable:** Latitud: -42,7495 Longitud: -73,5851
Provincia: Chiloé	
Comuna: Queilen	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Salmones Camanchaca S.A.	**RUT o RUN:** 76.065.0596-1
Domicilio titular(es): Avenida Diego Portales 2000, piso 13	**Correo electrónico:** ----------
	Teléfono: ----------
Identificación representante(s) legal(es): Manuel Arriagada Ossa	**RUT o RUN:** ----------
Domicilio representante(s) legal(es): Avenida Diego Portales 2000, piso 13	**Correo electrónico:** ----------
	Teléfono: ----------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	**Tipo de instrumento**	**N°/ Descripción**	**Fecha**	**Comisión/ Institución**	**Título**	**Comentarios**
1	RCA	20221000184 /2022	2022	Comisión de Evaluación Ambiental	MODIFICACIÓN RCA N°60/2009 CENTRO DE ENGORDA DE SALMÓNIDOS, AHONÍ. CÓDIGO DE CENTRO N°102418, N° PERT 221103015	----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		**Descripción**	
X	Programada	Resolución Exenta N°8/2023 de la SMA, Fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2023.	
	No programada		Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Motivo:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Reporte Técnico Examen de Información "MODIFICACIÓN RCA N°60/2009 CENTRO DE ENGORDA DE SALMÓNIDOS, AHONÍ. CÓDIGO DE CENTRO N°102418, N° PERT 221103015"	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	CONADI	------
2	Carta Salmones Camanchaca CAMANG 121-2023 que da respuesta a requerimiento de información y sus anexos.	Salmones Camanchaca	CONADI	------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Limpieza del Bode Costero

Número de hecho constatado: 1
Documentación Revisada: 1
Exigencia (s): **Considerando 4.8.1 - RCA 20221000184/2022** Se indica la acción de "Limpieza del Borde Costero", la cual se realizará de acuerdo a la normativa vigente "por lo menos una vez al mes mientras el centro esté en operación". Actividad que se realizará frente al centro, en una extensión estimada de 2.016 metros linéales o 11,8 há., aproximadamente. Se complementa que los residuos, posteriormente serán llevados para su disposición final a vertedero autorizado, con su respectiva guía de despacho. Dicho espacio, considera de acuerdo al informe de uso consuetudinario del ECMPO de la C.I. Pilpilewe la pesca de orilla en todo el borde costero de Ahoní, así como la recolección de zargazo, de acuerdo a lo indicado en página 34 de la RCA.
Resultado (s) examen de Información: a. El Titular presenta la documentación requerida mediante resolución Exenta N°068, del 28 de Julio de 2023 en los plazos estipulados, entregando los siguientes documentos: - Carta Salmones Camanchaca CAMANG 121-2023 que da respuesta a requerimiento de información y sus anexos: Anexo 1: Kmz con área de limpieza de playa, Programa de Limpieza del Sector Costero Ahoní y Manual Envío Registros - GTR Playas Limpias Anexo 2: Autorizaciones acopio temporal y sitios de disposición final de residuos. Anexo 3: Certificados de disposición final, Guías de despacho, Declaraciones SIDREP y declaraciones SINADER Anexo 4: Planillas Excel con detalle de Cantidades acopio temporal y Trazabilidad del manejo de residuos Ahoní Anexo 5: Comprobantes de envío informes semestrales a Capitanía de Puerto de Chonchi, Gobernación Marítima de Castro e informes de la limpieza de playas del primer y segundo semestre de 2023. b. Del examen de información de la documentación revisada, es posible indicar que la documentación presentada por el titular Salmones Camanchaca, se constata el cumplimiento de lo indicado en la RCA N°20221000184/2022, considerando N°4.8.1.2 denominado "Acciones", que individualiza la Limpieza del Borde Costero. Así como la entrega de información requerida mediante oficio N°068 del 28 de julio de 2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Registros

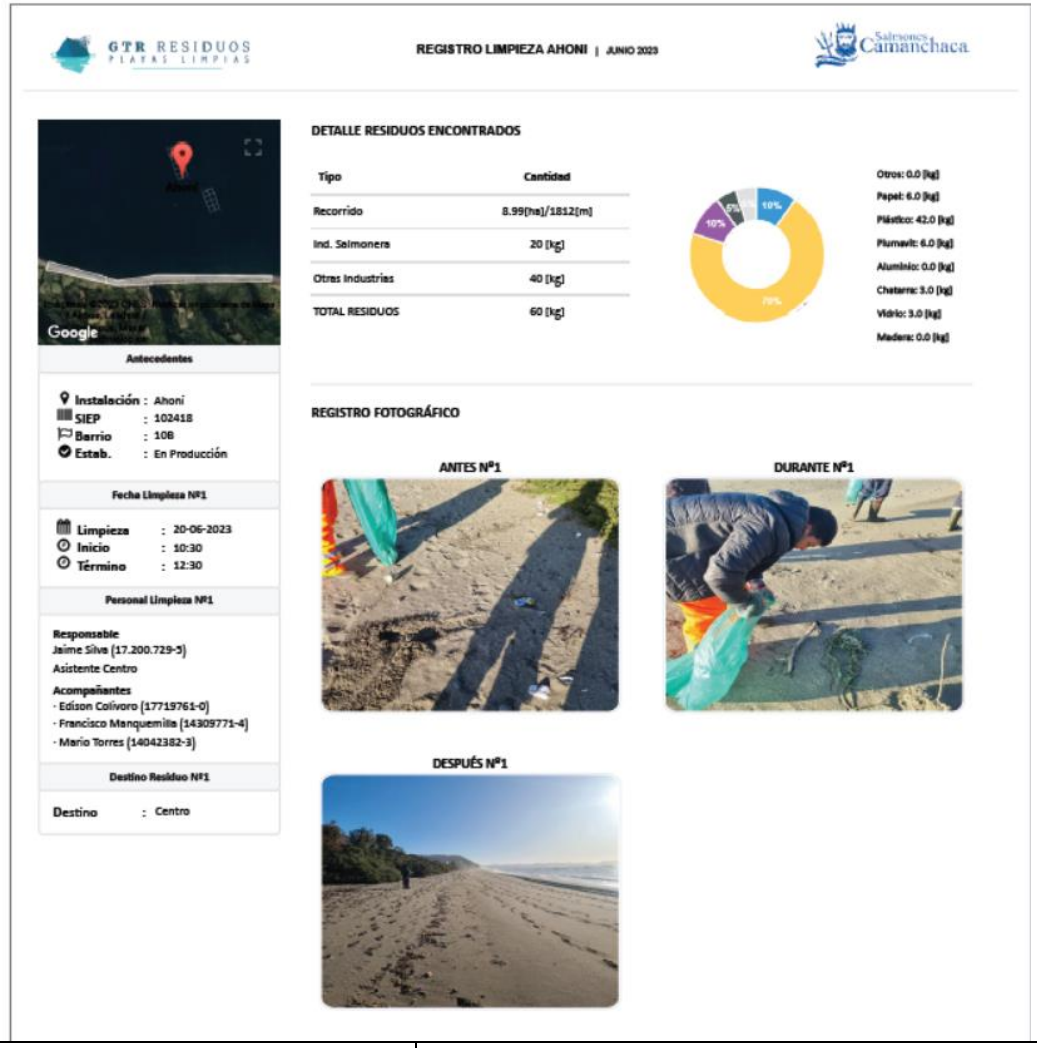

GTR RESIDUOS PLAYAS LIMPIAS

REGISTRO LIMPIEZA AHONI | JUNIO 2023

Salmones Camanchaca

Antecedentes

Instalación : Ahoni
SIEP : 102418
Barrio : 108
Estab. : En Producción

Fecha Limpieza Nº1

Limpieza : 20-06-2023
Inicio : 10:30
Término : 12:30

Personal Limpieza Nº1

Responsable
Jaime Silva (17.200.729-5)
Asistente Centro

Acompañantes
- Edison Colivoro (17719761-0)
- Francisco Manquemilla (14309771-4)
- Mario Torres (14042382-3)

Destino Residuo Nº1

Destino : Centro

DETALLE RESIDUOS ENCONTRADOS

Tipo	Cantidad
Recorrido	8.99(ha)/1812(m)
Ind. Salmoneras	20 [kg]
Otras Industrias	40 [kg]
TOTAL RESIDUOS	60 [kg]

Otros: 0.0 [kg]
Papel: 6.0 [kg]
Plástico: 42.0 [kg]
Plumavit: 6.0 [kg]
Aluminio: 0.0 [kg]
Chatarra: 3.0 [kg]
Vidrio: 3.0 [kg]
Madera: 0.0 [kg]

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES Nº1

DURANTE Nº1

DESPUÉS Nº1

Figura 1.	**Fecha:** 20-06-2023	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO18S	**Norte:** -----	**Este:** ---

Descripción del medio de prueba: Extracto registro de limpieza obtenido del Informe 1er Semestre 2023 Limpieza de playas Ahoní entregado por el Titular.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Registros

GTR RESIDUOS PLAYAS LIMPIAS

REGISTRO LIMPIEZA AHONI | DICIEMBRE 2022

Salmones Camanchaca

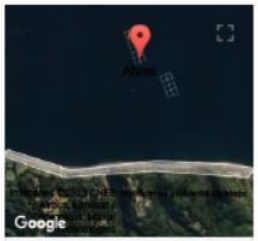

Antecedentes

- Instalación : Ahoni
- SIEP : 102418
- Barrio : 108
- Estab. : En Producción

Fecha Limpieza Nº1

- Limpieza : 27-12-2022
- Inicio : 11:00
- Término : 13:00

Personal Limpieza Nº1

Responsable
Cristobal Pavez (18427551-1)
Asistente Centro

Acompañantes
- Mario Torres (14042382-3)
- Heriberto Aguilar (12069646-7)

Destino Residuo Nº1

Destino : Centro

DETALLE RESIDUOS ENCONTRADOS

Tipo	Cantidad
Recorrido	13.71[ha]/1952[m]
Ind. Salmonera	40 [kg]
Otras Industrias	60 [kg]
TOTAL RESIDUOS	100 [kg]

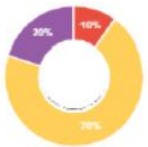

Otros: 10.0 [kg]
Papel: 0.0 [kg]
Plástico: 70.0 [kg]
Plumavit: 20.0 [kg]
Aluminio: 0.0 [kg]
Chatarra: 0.0 [kg]
Vidrio: 0.0 [kg]
Madera: 0.0 [kg]

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES Nº1

DURANTE Nº1

DESPUÉS Nº1

Figura 2.	**Fecha: 22**-12-2023	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO18S	**Norte:** -----	**Este:** ---

Descripción del medio de prueba: Extracto registro de limpieza obtenido del Informe 2do Semestre 2022 Limpieza de playas Ahoní entregado por el Titular.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

6 OTROS HECHOS

Otros Hechos 1
Descripción

7 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reporte Técnico CONADI
2	Carta Salmones Camanchaca “CAMANG 121-2023”, que da respuesta a requerimiento de información y sus anexos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.